



# PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 02681 DE 08 NOV 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

## LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social fue establecida mediante Decreto 4966 de 2011, modificado por los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015, 2095 de 2016 y 1663 y 1664 de 2021.

Que el cargo de Asesor Código 1020, Grado 17 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección General para la Superación de la Pobreza se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **CAROL KELLY CASTILLO BORJA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.264.094 cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Asesor Código 1020, Grado 17, ubicado en la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 02664 del 29 de diciembre de 2020, corregida con la Resolución No. 00843 del 10 de mayo de 2021 y sus modificatorias.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 de fecha 3 de enero de 2022, el cual ampara el presente nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a **CAROL KELLY CASTILLO BORJA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.264.094, en el cargo de Asesor Código 1020, Grado 17 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección General para la Superación de la Pobreza.

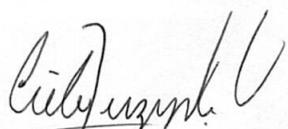
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos de personal que ocasione el presente nombramiento ordinario, se encuentran amparados para la vigencia 2022, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 de fecha 3 de enero de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 08 NOV 2022

## LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

  
CIELO E. RUSINQUE URREGO

Aprobó: Jonathan Ramirez Nieves  
Revisó: Diana Alexandra Chavez Quiroga  
Revisó: Edward Kenneth Fuentes Perez  
Revisó: Ma. Claudia Villegas  
Revisó: Jorge Alexander Duarte  
Proyectó: Ma. Fernanda Marín